

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 1 de 11

**PARA:** DIRECTORES (AS) LOCALES DE EDUCACIÓN, RECTORES (AS), DIRECTIVOS (AS) DOCENTES, DOCENTES DE COLEGIOS OFICIALES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE BOGOTÁ D.C.

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**FECHA:** 10 DE FEBRERO DE 2021

**ASUNTO:** ORIENTACIONES ESPECIALES PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA (R-GPS) A LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR DE COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.

Apreciados (as) Rectores (as), Directivos Docentes, Docentes y Directores (as) Locales de Educación y comunidad educativa, reciban un cordial saludo.

Como resultado del decidido compromiso de nuestra ciudadanía en la implementación de las medidas de cuidado y autocuidado, comenzamos una nueva y esperanzadora etapa en este proceso constante de adaptación a las circunstancias que ha traído consigo la COVID19. Iniciamos este proceso con la plena confianza de que la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura de nuestros establecimientos educativos será un factor determinante en la garantía del derecho a la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Tal y como se informó mediante la Circular Conjunta 001 del 05 de febrero de 2021<sup>1</sup>, y de conformidad con el Decreto Distrital 039 del 02 de febrero de 2021, se ha retomado nuestro proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) a la presencialidad escolar, para efectos de lo cual, además de los lineamientos allí definidos, nos permitimos precisar las siguientes orientaciones para el desarrollo del proceso en los Colegios Oficiales del Sistema Educativo de Bogotá:

**1. Adopción de protocolos de acuerdo con las normas y otros componentes del alistamiento para la R-GPS.**

Teniendo en cuenta que nos encontramos en una situación coyuntural de carácter extraordinario generada por la COVID-19, cuyos efectos hemos vivido en los últimos meses, la responsabilidad que nos asiste a todos los integrantes de la comunidad educativa se funda, en primer lugar, en dar cabal cumplimiento a los lineamientos y directrices que sobre el particular han sido expedidos por el nivel nacional, y adoptados a nivel distrital para el inicio de actividades presenciales en el sistema educativo oficial de Bogotá D.C., en el marco del proceso R-GPS. Tales lineamientos y directrices han sido socializados ampliamente en diferentes espacios de participación que

---

<sup>1</sup> Expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Movilidad.

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 2 de 11

incluyen, entre otros, el proceso de alistamiento con el diligenciamiento del consentimiento informado debidamente suscrito por los padres, madres y/o cuidadores, y el auto-reporte de condiciones de salud tramitado por los docentes, directivos docentes y por los servidores administrativos. En segundo lugar, nos corresponde a todos y todas implementar de manera rigurosa y corresponsable los protocolos de bioseguridad y demás orientaciones que permitan mantener el cumplimiento del derecho en los colegios oficiales de la ciudad.

De acuerdo con el seguimiento y monitoreo a la R-GPS, se ha llevado a cabo el proceso de registro, adopción de la norma y habilitación de protocolos de bioseguridad en diferentes Instituciones de Educación del Distrito Capital.

De otra parte, y tal y como se señaló en la Circular SED 001 del 12 de enero de 2021 y se ratificó en la Circular Conjunta 001 del 05 de febrero de 2021, la totalidad de los 400 colegios públicos del sistema educativo de Bogotá seguirán contando con el acompañamiento de los equipos técnicos del nivel central y del nivel local de la SED para realizar las adaptaciones a los lineamientos de la R-GPS. En el marco de dicha tarea, resulta necesario seguir avanzando en la elaboración de los protocolos ajustados a las realidades específicas de cada institución educativa y coadyuvar en su proceso de habilitación.

La invitación para aquellos colegios oficiales que aún no han realizado el proceso de alistamiento para la R-GPS, es a que soliciten el apoyo de los equipos técnicos a través de las Direcciones Locales de Educación, de manera que, con su acompañamiento, se prioricen las acciones tendientes al registro y solicitud de habilitación de sus protocolos de bioseguridad y se atiendan los demás componentes para su alistamiento. La solicitud de registro de los protocolos deberá llevarse a cabo **a más tardar el 10 de marzo de 2021**, para la correspondiente revisión y verificación de cumplimiento de la norma por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Al respecto se informa que el plazo de la Secretaría Distrital de Salud para la revisión de los protocolos de Bioseguridad remitidos hasta esta fecha, será de 6 días hábiles. Los colegios que ya realizaron el proceso de inscripción y cuentan con el aval respectivo por parte de la SED no deberán realizar nuevamente este proceso.

Se recuerda que, para el registro y habilitación de protocolos de bioseguridad, la SED ha dispuesto en el micrositio especial para la R-GPS (<https://reaperturagradual.educacionbogota.edu.co>), el botón especial para que los colegios oficiales lleven a cabo este proceso.

### **¿Qué debe tener en cuenta un colegio para avanzar en su R-GPS?**

De manera complementaria al proceso de preparación, registro y habilitación de los protocolos de bioseguridad, para tener una Reapertura GPS los colegios oficiales, con el apoyo de los niveles central y local de la Secretaría de Educación, también estarán alistando y monitoreando los procesos que se han indicado en los lineamientos y el "*Plan de Reapertura Gradual, Progresiva y*

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
(10 de febrero)

Página 3 de 11

*Segura (R-GPS) para el sector educativo de Bogotá 2020 – 2021*<sup>2</sup>, dentro de los cuales se destacan:

		✓	✗
<b>1</b>	Protocolo de Bioseguridad revisado para la SDS y habilitado por la SED		
<b>2</b>	Demarcación de los espacios escolares		
<b>3</b>	Insumos de bioseguridad y elementos de protección personal		
<b>4</b>	Estrategia de flexibilización escolar		
<b>5</b>	Consentimiento informado y comunicación con padres, madres y cuidadores		

El liderazgo y protagonismo del Gobierno Escolar es un factor importante para la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura. Por esa razón, será necesario que el proceso de alistamiento y construcción de los protocolos de bioseguridad, la flexibilización escolar y el diseño de las estrategias para el cuidado y el autocuidado en cada una de las instituciones educativas, sean elementos dialogados, promovidos y verificados con el acompañamiento de esta instancia.

**2. Participación de padres, madres, cuidadores y familias en general que integran las comunidades educativas de los colegios oficiales de Bogotá, en el marco del proceso R-GPS.**

La participación activa en el proceso educativo de padres, madres, cuidadores y familias en general que integran las comunidades educativas de los colegios oficiales de Bogotá, resulta determinante para la efectiva implementación de la Reapertura GPS.

Precisamente, en los términos del Decreto Distrital 021 de 2021, este proceso de implementación supone, además de la concertación con la comunidad educativa y los respectivos gobiernos escolares, el consentimiento de los padres, madres, acudientes o responsables de su cuidado, y la observancia de las medidas de bioseguridad.

En ese sentido, tal y como se recomendó en las orientaciones contenidas en la Circular 001 del 12 de enero de 2021, en aras de propiciar una comunicación fluida con los padres, madres, cuidadores y familias en general, resulta fundamental que a partir de la planeación adelantada en las dos primeras semanas de desarrollo institucional, desde los colegios oficiales se realicen reuniones con el objeto de explicar los procesos de reapertura, dar a conocer los protocolos de bioseguridad, las adecuaciones de infraestructura, la estrategia de organización escolar, y en general, facilitar la información suficiente que permita a las familias tomar las decisiones informadas sobre el regreso a la presencialidad de los y las estudiantes. Así mismo, se deberán

<sup>2</sup> Documento a disposición para la consulta de la Comunidad Educativa en el micrositio especial para la R-GPS (<https://reaperturagradual.educacionbogota.edu.co>)

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 4 de 11

fortalecer los canales de comunicación con las familias para favorecer el proceso de R-GPS, desde los hogares.

A partir de dichas decisiones, cada colegio deberá adelantar las gestiones pertinentes con el fin de recibir y disponer de manera adecuada los consentimientos informados, debidamente suscritos por los responsables de los y las estudiantes que regresarán a la presencialidad escolar en el marco de la R-GPS para el año 2021, requisito previo y necesario para dar paso al proceso de Reapertura. Aquellos colegios oficiales que para el año 2020 tuvieron la oportunidad de avanzar con el piloto R-GPS, deberán verificar con las familias si mantienen su decisión y actualizar el respectivo documento para el año 2021.

**3. Proceso de alistamiento con maestros y maestras, y personal administrativo.**

En la Circular 001 del 19 de enero de 2021, emitida por la Subsecretaría de Gestión Institucional, se reiteró a los directivos docentes, docentes y personal administrativo la necesidad de diligenciar el auto-reporte de condiciones de salud con el fin de facilitar la toma de decisiones en el proceso de Reapertura Gradual Progresiva y Segura, para lo cual se estableció el link <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/643643?newtest=Y&lang=es>, al cual se puede acceder con el número de cédula para el caso de los docentes, y el link <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/624367?newtest=Y&lang=es> para los funcionarios administrativos.

Para el caso de los directivos(as) docentes o docentes que no hayan reportado ninguna condición de vulnerabilidad a través del test o que no lo hayan diligenciado, serán convocados por los Rectores, Rectoras, Directores y Directoras de los colegios públicos de Bogotá para realizar su trabajo de manera presencial, teniendo en cuenta que se consideran como habilitados para el retorno. No serán convocados quienes sean mayores de 60 años.

Los Rectores, Rectoras, Directores y Directoras de los colegios oficiales de Bogotá convocarán a los y las docentes que no hayan reportado tener condiciones médicas de alto riesgo frente al Coronavirus, para coordinar su presencia en las instituciones educativas con el fin de brindar su apoyo y acompañamiento en el proceso de reapertura de forma Gradual, Progresiva y Segura. Esta convocatoria deberá ser realizada a través de correo electrónico y/o telefónicamente, con confirmación.

Previo al regreso presencial de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se recomienda que se realice el proceso de alistamiento docente *in situ*, de manera que los maestros y maestras que no hayan reportado condiciones de salud que impidan su regreso a la presencialidad, puedan realizar actividades de alistamiento pedagógico y reconozcan la manera en la que se han dispuesto los espacios escolares seguros.

Con su apoyo, y el de los y las docentes que deban continuar realizando sus actividades de manera remota, se seguirá avanzando en el proceso de flexibilización curricular, con el soporte de la estrategia *Aprende en Casa*.

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
(10 de febrero)

Página 5 de 11

A partir de lo anterior, los directivos docentes informarán a las Direcciones Locales de Educación, los resultados de esta coordinación, especialmente en lo relacionado con la planificación de sus actividades presenciales y la organización de sus estudiantes de acuerdo con las jornadas, grupos, y número de estudiantes.

Las Direcciones Locales de Educación deberán tener la información actualizada sobre el avance del proceso en sus respectivas localidades, a partir de la información remitida por los colegios oficiales. Esta información será la base del análisis que realizan los Comités Locales de Acompañamiento y Seguimiento a la R-GPS en sus reuniones semanales, y de las decisiones que deban adoptarse a nivel distrital.

Los Rectores, Rectoras, Directores y Directoras de los colegios oficiales de Bogotá igualmente convocarán al personal administrativo que no haya reportado tener condiciones de salud, para que inicien sus actividades de forma presencial en las Instituciones Educativas Distritales - IED.\

**4. Modelo de gradualidad para la reapertura de los colegios oficiales de Bogotá.**

De conformidad con el documento “*Plan de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) para el sector educativo de Bogotá 2020 – 2021*”, se ha propuesto el siguiente modelo de gradualidad para la reapertura de los colegios oficiales de la ciudad:

- **Grupo 1 - A partir del 15 de febrero de 2021 – Colegios oficiales con experiencia R-GPS en el año 2020, priorizando el retorno de niñas y niños de la primera infancia:** Considerando la experiencia de los colegios oficiales que ya participaron en el proceso piloto de R-GPS en el año 2020, se recomienda que sean estas instituciones quienes inicien la R-GPS 2021, toda vez que ya cuentan con un proceso previo de alistamiento y han avanzado en el proceso de flexibilización curricular.

Tal y como se señaló en la Circular Conjunta 001 del 05 de febrero de 2021, se priorizará el retorno de las niñas y los niños menores de 10 años, población que presenta menor riesgo frente a la COVID-19, como lo han indicado las autoridades y profesionales de la salud; y que, por su curso de vida, son quienes requieren mayores espacios de socialización para apoyar su desarrollo cognitivo y socioemocional.

Con base en lo anterior, los colegios oficiales con experiencia R-GPS en el año 2020 priorizarán el retorno a la presencialidad escolar de estas poblaciones, a partir del 15 de febrero de 2021, iniciando por los grados de pre-jardín, jardín y transición, y de manera progresiva continuarán con el regreso de los grados de primaria y posteriormente secundaria y media.

- **Grupo 2 - A partir del 01 de marzo de 2021 – Colegios oficiales habilitados con corte al 31 de diciembre de 2020 y que cuentan con condiciones para la R-GPS, priorizando el retorno de niñas y niños de la primera infancia:** A partir del primero (01) de marzo de 2021 iniciará el proceso R-GPS de los colegios oficiales que con corte a 31 de

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 6 de 11

diciembre de 2020 adelantaron su proceso de registro en la plataforma y cuyos protocolos adoptaron la norma según la revisión generada por la Secretaría Distrital de Salud para la R-GPS, priorizando también la presencialidad escolar de los grados de pre-jardín, jardín y transición, y de manera progresiva continuarán con el regreso de los grados de primaria y posteriormente secundaria y media.

Previamente, deberá culminarse el proceso de alistamiento, que incluye, entre otros, la demarcación, la recepción de los elementos de bioseguridad y la flexibilización curricular.

- **Grupo 3 – A partir del 15 de marzo de 2021 – Colegios oficiales habilitados con corte al 05 de febrero de 2021, priorizando el retorno de niñas y niños de la primera infancia:** A partir del 15 de marzo de 2021 iniciará el proceso R-GPS de los colegios oficiales que adelantaron su proceso de registro en la plataforma y cuyos protocolos adoptaron la norma según la revisión generada por la Secretaría Distrital de Salud para la R-GPS, con corte al 05 de febrero de 2021, priorizando también la presencialidad escolar de los grados de pre-jardín, jardín y transición, y de manera progresiva continuarán con el regreso de los grados de primaria y posteriormente secundaria y media.

Se reitera que, de manera previa, será indispensable culminar el proceso de alistamiento, que incluye, entre otros, la demarcación, la recepción de los elementos de bioseguridad y la flexibilización curricular.

- **Grupo 4 - A partir del 05 de abril de 2021 – Colegios oficiales que adelanten su proceso de habilitación con corte al 19 de febrero de 2021, priorizando el retorno de niñas y niños de la primera infancia:** A partir del 05 de abril de 2021 iniciará el proceso R-GPS de los colegios oficiales que hayan adelantado su proceso de registro en la plataforma y cuyos protocolos adoptaron la norma según la revisión generada por la Secretaría Distrital de Salud para la R-GPS, con corte al 19 de febrero de 2021, priorizando también la presencialidad escolar de los grados de pre-jardín, jardín y transición, y de manera progresiva continuarán con el regreso de los grados de primaria y posteriormente secundaria y media.

Se reitera que, de manera previa, será indispensable adelantar el proceso de alistamiento que incluye, entre otros, la demarcación, la recepción de los elementos de bioseguridad y la flexibilización curricular.

- **Grupo 5 – A partir del 12 de abril de 2021 – Todos los Colegios oficiales que adelanten su proceso de habilitación con posterioridad al 19 de febrero de 2021:** A partir del 12 de abril de 2021 iniciará el proceso R-GPS de todos los colegios oficiales que hayan adelantado su proceso de registro en la plataforma y cuyos protocolos adoptaron la norma según la revisión generada por la Secretaría Distrital de Salud para la R-GPS, con posterioridad al 19 de febrero de 2021.

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 7 de 11

Para tal efecto, se continuará apoyando a los colegios oficiales que han presentado dificultades en el proceso de registro, adopción de la norma y habilitación para la R-GPS. Desde los Comités Locales de Seguimiento a la Reapertura, se realizará el acompañamiento a estas instituciones, y se plantearán alternativas para el retorno a la presencialidad escolar de sus comunidades educativas. Las rectoras y los rectores de estos colegios deberán presentar los protocolos de bioseguridad para su proceso de registro, revisión de la norma y habilitación, a más tardar el 10 de marzo de 2021, con miras a adelantar la R-GPS en la fecha prevista.

Una vez estén habilitadas las instituciones educativas por la Secretaria de Educación del Distrito para la R-GPS, podrán dar inicio a sus actividades presenciales priorizando también la presencialidad escolar de los grados de pre-jardín, jardín y transición, y de manera progresiva continuarán con el regreso de los grados de primaria y posteriormente secundaria y media.

Para el caso de las instituciones educativas que estén habilitadas por la Secretaria de Educación del Distrito para la R-GPS y que no cuenten con educación inicial, podrán comenzar su regreso desde el 15 de febrero, planteando un esquema de gradualidad en el que se inicie por los grados inferiores, es decir, dando prioridad a las niñas, niños y jóvenes de menor edad, y avanzando gradualmente con los estudiantes de grados superiores.

Así mismo, sin perjuicio de los grupos y fechas previstas anteriormente, los colegios oficiales que estén interesados en anticipar el inicio de su proceso R-GPS, podrán hacerlo siempre que hayan surtido el proceso de adopción y habilitación de sus protocolos de bioseguridad, y reúnan los demás componentes del proceso de alistamiento para la R-GPS a los que hace referencia el numeral 1 de la presente Circular.

En todos los casos, transcurridas tres semanas del retorno a la presencialidad escolar, los colegios oficiales podrán avanzar de manera gradual con la incorporación de los estudiantes de secundaria y media, considerando la disponibilidad de espacios físicos con los que cuente cada colegio, y sin afectar la presencialidad de las niñas y niños de primera infancia y primaria que ya hayan iniciado su proceso presencial.

El modelo para la Reapertura GPS tiene en cuenta que (1) el ingreso es por grupos y según el alistamiento de condiciones de bioseguridad, (2) se dé preferencia a las edades menores y población con mayores restricciones para llevar a cabo una educación remota, (3) se conformen grupos para controlar las interacciones y minimizar las rotaciones y se mantengan jornadas fijas cuya duración pueda aumentar o disminuir de manera gradual y (4) así mismo, se promueva, de manera permanente, las prácticas de cuidado y autocuidado solidario como lavado de manos, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas<sup>3</sup> que ajusten y cubran todo el tiempo nariz y boca, ventilación abundante y permanente de los espacios escolares seguros, lo cual es

---

<sup>3</sup> Frente a las recomendaciones del uso de tapabocas quirúrgico convencional a las personas de mayor riesgo, contenidas en el Decreto Distrital 039 de 2021, se informa que esto no excluye la posibilidad del uso del tapabocas de tela, para lo cual se hace necesario reforzar en la comunidad educativa el proceso de limpieza, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, incluyendo aquellas relacionadas con el uso de tapabocas en la primera infancia.

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 8 de 11

fundamental para disminuir la probabilidad de contagio. Se recomienda priorizar, en lo posible, las actividades al aire libre.

Además, el modelo prioriza a aquellas instituciones que estén ubicadas en la zona rural de Bogotá, considerando la baja densidad de su población estudiantil frente a las condiciones de infraestructura, las condiciones de ventilación y de circulación del aire en sus instalaciones y la dificultad en la conectividad para algunos de sus estudiantes. Por esta razón, los colegios oficiales de la zona rural de Bogotá podrán iniciar su proceso R-GPS a la presencialidad escolar antes de las fechas previstas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para este efecto.

Conforme a las recomendaciones y lineamientos de la Circular Conjunta 001 del 05 de febrero de 2021, en todos los escenarios deberá priorizarse el retorno a la presencialidad escolar de la población estudiantil que por diferentes circunstancias no cuenta con dispositivos tecnológicos y/o de conectividad, o aquellos que requieren un apoyo específico para abordar las dificultades en su proceso de formación a nivel socioemocional o académico, derivado del aislamiento físico por la COVID-19.

**5. Pasos para continuar con la flexibilización escolar.**

La flexibilización escolar busca ajustar la organización de la institución educativa con el objetivo de realizar una articulación adecuada de los procesos de educación remota y los procesos que ocurren en la presencialidad. Para construir de manera gradual la flexibilización escolar, se sugiere a las instituciones llevar a cabo los siguientes pasos:

**Paso 1.** Caracterización y análisis de las condiciones y disponibilidad de la infraestructura y espacios de la institución educativa: sedes, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres, restaurantes escolares, polideportivos, zonas verdes, entre otros. El propósito de este paso es evaluar las condiciones de bioseguridad y ventilación de los espacios físicos con los que se cuenta para la R-GPS. La institución propenderá por evitar aglomeraciones y disminuir el contacto físico entre personas en estos espacios.

**Paso 2.** Caracterización y análisis de las condiciones y disponibilidad del talento humano de la institución educativa: docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo. El objetivo de este paso es identificar qué personas se encuentran disponibles para asistir de manera presencial a las instituciones y quiénes continuarán con su trabajo remoto.

**Paso 3.** Caracterización de la población estudiantil, identificando número de estudiantes por grados y nivel, y disponibilidad de recursos para llevar a cabo la educación remota sincrónica y asincrónica (dispositivos tecnológicos, conectividad, guías, TV, radio, textos y acompañamiento familiar).

**Paso 4.** Diseño del esquema de flexibilización escolar. Con la información obtenida de los pasos anteriores, la institución podrá organizar las jornadas, horarios (presenciales y remotos sincrónicos y asincrónicos), y grupos de estudiantes que asisten de manera presencial, y los maestros y las maestras que podrán acompañarlos en estos espacios. Asimismo, identificará los y las



**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 9 de 11

estudiantes que deben continuar en la educación remota (sincrónica o asincrónica). Los maestros y las maestras que por sus condiciones específicas también deban continuar laborando desde casa, acompañarán los procesos educativos de estos estudiantes.

**Paso 5.** Flexibilización curricular. Teniendo en cuenta el horizonte institucional del PEI, los maestros y las maestras y directivos docentes llevarán a cabo el ajuste en los planes de aula y de área, el cual busca priorizar, reorganizar y redefinir (si es el caso) las actividades pedagógicas y los objetivos de aprendizaje de los y las estudiantes, de tal forma que se puedan desarrollar en los espacios presenciales de aprendizaje y en los espacios sincrónicos y asincrónicos de la educación remota. Con base en ello, se llevarán a cabo también los ajustes a los procesos de evaluación<sup>4</sup>.

**Paso 6.** Socialización con estudiantes y familias. Con el objetivo de lograr una adecuada apropiación de la nueva dinámica de los procesos educativos en el marco de la R-GPS, se sugiere a las IED realizar sesiones con estudiantes y familias para explicar los ajustes realizados a los currículos y planes de estudios. Esto permitirá que los hogares comprendan las nuevas actividades y rutinas escolares.

## **6. Adaptación y Pedagogía del Reencuentro.**

Conforme se ha destacado en diferentes escenarios, luego de pasar meses sin interactuar con sus docentes, amigos y amigas, se hace necesario que el reencuentro de la comunidad educativa sea un punto central en el retorno a la presencialidad. En ese sentido, será importante generar actividades de reconocimiento para compartir las experiencias, las emociones, los retos, los aprendizajes y las reflexiones derivadas de la pandemia por la COVID – 19 frente a los procesos de socialización, el medio ambiente y el rol de la educación.

En este contexto, la propuesta es que las primeras semanas del proceso de R-GPS sean para el reencuentro. Semanas en las que las comunidades educativas, a partir del diálogo sobre la cotidianidad, puedan hacer memoria de lo ocurrido y de la evolución de la pandemia, puedan hacer un ejercicio de pensamiento y memoria crítica, se reavive la esperanza y el compromiso de continuar con las acciones de cambio frente al ambiente y frente a la organización de la vida social, económica y cultural de las comunidades en el siglo XXI.

Se recomienda a los colegios oficiales que previamente al regreso a la presencialidad escolar de las y los estudiantes, dentro del proceso de alistamiento con docentes al que se hace referencia en el numeral 3 de la presente Circular, se planeen las estrategias para abordar la pedagogía del reencuentro.

En aras de apoyar estos espacios, la SED realizará un acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas a través de a) la Guía Pedagógica para el Reencuentro, que cuenta con talleres y actividades relacionados con las prácticas de cuidado y la apropiación de los protocolos

---

<sup>4</sup> En el portal educativo Red Académica podrán encontrar material guía para ajustar los Sistemas Institucionales de Evaluación de Estudiantes <https://www.redacademica.edu.co/especiales/c-mo-ajustar-el-sistema-institucional-de-evaluacion-de-estudiantes-siee>

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 10 de 11

para cada uno de los ciclos. Esta se puede encontrar en la Plataforma *Aprende en Casa*<sup>5</sup>, y b) una parrilla de talleres en educación socioemocional y cuatro conferencias en línea (webinars) relacionados con el proceso de adaptación y reencuentro de las comunidades durante la R-GPS, que se desarrollarán durante la tercera y cuarta semana del mes de febrero. Las convocatorias a cada uno de estos espacios se difundirán a nivel local, y por la página y las redes sociales oficiales de la SED.

**7. Disposiciones relacionadas con el aforo.**

Para los colegios oficiales de Bogotá, el aforo se define a partir de la capacidad y condiciones de cada uno de los espacios escolares de la institución educativa, garantizando siempre el distanciamiento físico y la ventilación adecuada de los espacios, teniendo en cuenta los lineamientos que para el efecto ha señalado el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito, y las recomendaciones que sobre este particular ha venido sugiriendo la comunidad científica.

Al respecto, se debe tener en cuenta que de acuerdo con las recomendaciones del equipo epidemiológico que apoya a la SED, el nivel de contactos e interacciones que tiene cada grupo etario es diferente, de allí que será importante que mientras la transmisión de la COVID-19 se mantenga en los niveles que supone la alerta naranja, los aforos deben ser controlados, especialmente en estudiantes de mayor edad, quienes tienen más contactos e interacciones.

Finalmente, se recomienda tener en cuenta y socializar el Decálogo para la detección y gestión ante posibles casos de contagio por COVID19 de algún integrante de la comunidad educativa, que podrá consultarse en el documento “Lineamiento de atención a situaciones críticas y gestión pedagógica para la convivencia escolar para la reapertura gradual, progresiva y segura” disponible en el micrositio de la R-GPS (<https://reapertura gradual.educacionbogota.edu.co/oficiales>).

Cualquier cambio en las condiciones epidemiológicas y de salud pública que obligue decisiones de ciudad, de sus localidades, o focalizadas por UPZ, con efecto sobre el desarrollo de las actividades presenciales, será compartido por la Secretaría de Educación del Distrito a las comunidades educativas, y atendido de manera inmediata. Para tal efecto, se seguirá realizando un monitoreo permanente en coordinación con las autoridades en salud pública. En todo caso, es importante que las instituciones educativas prevean dentro de su proceso pedagógico la flexibilización curricular que les permita implementar la modalidad presencial o remota dependiendo del comportamiento epidemiológico.

Desde el nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito y con el apoyo decidido de nuestras Direcciones Locales de Educación, seguiremos acompañando el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura de los colegios oficiales del sistema educativo de Bogotá, atendiendo el compromiso y liderazgo que en los términos del Decreto Distrital 021 de 2021 hemos asumido para garantizar el derecho a la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes

---

<sup>5</sup> Y podrá ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.redacademica.edu.co/catalogo/pedagog-del-reencuentro>

**CIRCULAR No. 003 de 2021**  
**(10 de febrero)**

Página 11 de 11

y jóvenes. Para este importante reto, agradecemos desde ya todo el esfuerzo y disposición de nuestros docentes, directivos docentes y en general a los miembros de la comunidad educativa, con miras a seguir posicionando nuestra “*Educación en Primer Lugar*”.

Atentamente,



**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>LABOR</b>
Ángela María González Lozada	Contratista – Despacho	Revisó
Fernando Augusto Medina	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruíz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Andrés Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Revisó y Aprobó
Carlos Alberto Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisó y Aprobó

Elaboración y Revisiones Técnicas: Edwin Alberto Ussa (DPRI), Flor María Díaz (DGECD), Hernán Trujillo Tovar (DIV); Daniel Alvarez (Ab. SII)